

AYUDAS LIBROS DE TEXTO CURSO 2023/2024

Plazo de presentación de solicitudes: **del 5 al 20 de junio (ambos incluidos).**
Las solicitudes se podrán **recoger y entregar en Secretaría de 9:00h. a 13:00h.**
desde el 5 de junio.

Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- Alumnado de 1º y 2º E. Primaria.
- Residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ver apartado "Volantes empadronamiento".
- Son incompatibles con cualquier otra ayuda que se conceda por otras Administraciones cuyo objeto de financiación sea coincidente.

Documentación a adjuntar a la solicitud:

- a. Fotocopia del Libro de familia.
- b. Fotocopia de sentencia de separación o divorcio (si procede)
- c. Fotocopia del certificado de defunción (si procede de algún miembro de la unidad familiar)
- d. Volante de empadronamiento donde consten todos los miembros de la unidad familiar **a fecha 31 de diciembre de 2022.**

Los residentes en **Logroño** **NO** lo aportarán junto con la solicitud.

e. Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2022. SOLO para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES.

f. Fotocopia factura justificativa del gasto de adquisición de libros (**INDICANDO el NOMBRE del solicitante o tutores**). NO SE APORTARÁ en caso de ser perceptor de la Renta de la ciudadanía en 2022 (y si lo fuera, deberá aportar documentación justificativa junto a la solicitud).

Cuantía de las ayudas:

La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos económicos de renta per cápita:

1. Con carácter general y en función del tramo de renta per cápita en el que se encuentra la unidad familiar del/de la solicitante, las ayudas a conceder serán las siguientes:

i. Tipo 1: En el supuesto en que la renta per cápita sea inferior o igual a 9.000 euros:

1. 175 euros para la Educación Primaria
- ii. Tipo 2: En el supuesto en que la renta per cápita sea superior a 9.000 euros e inferior o igual a 12.000 euros:

1. 100 euros para la Educación Primaria
2. Con carácter especial: para el alumnado cuyos tutores sean perceptores de la “Renta de ciudadanía de La Rioja” en el año 2022, se les concederá también el importe de las de Tipo 1 pero se les denominará como Tipo 3 para su diferenciación.

1. 175 euros para la Educación Primaria

El rendimiento del capital mobiliario de la unidad familiar del ejercicio 2022 (ayudas de carácter general Tipo 1 y Tipo 2) no podrá superar el importe anual de 4.000€.

Presentación de solicitudes:

- De forma presencial: en los centros u oficinas de registro del Gobierno de La Rioja.
- De forma telemática (Racima):
 - i. Se accederá a través del módulo correspondiente de la plataforma Racima o a través de la página web www.larioja.org, apartado Trámites Oficina Electrónica.
 - ii. Área temática: Educación
 - iii. Procedimiento “Ayudas de libros de texto” –botón “Tramitar”-. En este momento serán redirigidos a la Secretaría Virtual de Racima desde donde grabará su solicitud e incorporarán la documentación a tener en cuenta.

APARTADO 6

Comprobación de datos:

NO OPOSICIÓN A CONSULTA (tabla 1). Solo se rellenará en caso de oposición a dicha consulta de datos.

AUTORIZACIÓN A CONSULTA (tabla 2). Se permitirá a la Consejería de Educación la consulta de datos tributarios. Deberá ir firmada y cumplimentada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.